asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

J. M. Ramos Mejía

Alberto Ezcurra

Sesión 23ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
" Zubiaur
Sr. Gijena

Ausente con aviso
Dr. R. de los Llanos

Día 21 de Abril de 1910.-

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3006 8º Acordar dirección libre á la escuela nocturna A. del C. E. 8º y nombrar Subpreceptor de la misma en las condiciones del Artº 67 del Reglamento respectivo al Maestro Normal Dr. Raúl Barlaro.-

" 4855 D Siendo de suma urgencia la ejecución de las obras á que se re-

=fiere este expte., puesto que la
iluminación de los edificios esco=
lares expresados, deberá tener lu=
gar durante la próxima Semana
de Mayo y de acuerdo con lo pre=
visto en el Inciso 3º del Artº 33 de
la Ley de Contabilidad, se resuelve:
1º Aceptar como más ventajosa
la propuesta presentada por Don
Tomás Rodriguez, á fs. 14 de este
expte., cuyo importe total asciende
aproximadamente á ($ o/s. 4180.- m/n)
cuatro mil ciento ochenta pesos oro
sellado, á razón de $ o/s. 0.95, por
cada lamparita de las que se ins=
talarán en los edificios escolares:
Juan José Castelli, Presidente Roca,
Nicolás Avellaneda, Calle Rocha 426,
Entre Rios 1352, Cuyo 2573, Presidente
Mitre, Santa Fé 2257, General Bel=
grano, Gral. Urquiza.-
2º Autorizar á la Dcción. General
de Arquitectura para que con
arreglo á los precios unitarios en
la propuesta aprobada, ordene
la ejecución de las instalaciones
necesarias, para la iluminación
de la escuela Benjamin Zorrilla,
en el C. E. 1º

- - - Nombrar maestras de tercera ca=
tegoría en las condiciones del A=
cuerdo de 27 de Abril de 1904 y=

// para las escuelas que á continuación se expresa á los siguientes maestros Normales:

Exp. 4017 11º Stas. María Porteyro Ibarra y Felicitas Amero, escuela nº 11 del C. E. 11º.-

" 4605 13º Sta. Luisa Lemoire, esc. nº 17 del C. E. 13º

" 3937 6º Sr. Orange Jackin, " " 1 " " 6º

" 3852 9º Sta. Fanny Clotilde Gil, " " 3 " " 9º; en reemplazo de la Sta. Paz M. Janzón, cuya renuncia se acepta.-

" 4007 11º Sta. Corina del Pilar Alves, esc. nº 7 del C. E. 11º; en reemplazo de la Sta. María Luisa del Signo, cuya renuncia se acepta.

" 4490 9º Sr. Arístides Machado, esc. nº 3 del C. E. 9º, en reemplazo de la Sta. Rita C. Miranda, cuya renuncia se acepta.-

" 4606 11º Sr. Juan B. Duboua, esc. nº 8 del C. E. 11º; en reemplazo del Sr. Gerardo Savino, que renunció.-

" 3940 6º Sta. Marta Lanza, esc. nº 10 del C. E. 6º.

Todos estos maestros deberán comprobar su nacionalidad en la Estadística de este Consejo.-

" 4138 4º Sta. Rosa Esther Villafañe, esc. nº 7, del C. E. 4º con cargo de presentar los certificados reglamentarios de vacuna y buena salud y comprobar su nacionalidad en la Of. de Estadística.-

" 4249 6º Sr. Roberto Atencio, esc. nº 9 del C. E. 6º, en reemplazo de la Sta. Magdalena L. Gozzi, con cargo de presentar los certificados de buena salud y comprobar su

		nacionalidad en la Estadística.-
Exp. 3837	12º	Sta. Dolores Gomez, esc. nº 15 del C. E. 12º.
" 4634	4º	Miguel Gonzalez, " " 11 " " 4º.
" 4016	11º	Sr. Federico A. Rojas, " " 9 " " 11º.
" 2902	3º	Sta. Asunción Valdivielso, " " 14 " " 3º y
		" Mercedes O. Olarieta, " " 15 " " 3º esta última en reemplazo de Dn. Floricel Perez cuya renuncia se acepta.-
" 4135	4º	Dr. Jacinto Roca, esc. nº 2 del C. E. 4º
" 4305	3º	Sta. Juana Clérissi, " " 14 " " 3º
" 4306	3º	" María Luisa Sala, " " 13 " " 3º
" 4747	10º	" Antonia Galaburri Salcedo, " 13 " " 10º, quien deberá comprobar su nacionalidad
" 4270	5º	Sta. Elena Nava, esc. nº 15 del C. E. 5º, en reemplazo de la Sta. Estela Valentina cuya renuncia se acepta y con cargo de comprobar su nacionalidad en la Estadística.-
— — —		Nombrar Vice-Directoras para las escuelas que á continuación se expresa, á las siguientes maestras:
" 4713	10º	Da. Luisa C. de Segovia, esc. nº 6 del C. E. 10º.
" 4406	10º	" Esgualda Piñero, " " 15 " " 10º
" 4703	10º	" Adelina M. Terán, " " 13 " " 10º.-
" 344	S	Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de San Luis, por la suma de ($25.000 m/n) veinte y cinco mil pesos mon/nal., importe del primer bimestre anticipado de la Subvención nacional por el corriente año.-

Exp. 369 S Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de Santa Fé, por la suma de ($ 25.000.- m/n) veinte y cinco mil pesos mon. nal., importe del primer bimestre anticipado de Subvención nacional por el corriente año.-

" 5047 I Vistas las actuaciones, de las que resulta que los cargos formulados contra el Director de la escuela nº 43 de Entre Ríos, no son lo suficientemente graves para privarlo definitivamente del ejercicio del Magisterio, pero sí lo bastante para hacerlo merecedor de una medida disciplinaria, pues el estado de relaciones que mantiene con el vecindario y autoridades locales, dificultaría enormemente el buen desempeño de su misión; y de acuerdo con lo solicitado por la I. G. de Provincias se resuelve:

Declarar en disponibilidad y sin goce de sueldo, al Director de la precitada escuela, Dn. Antonio B. Garrido; debiendo la I. G. de Provincias proponer reemplazante á la brevedad posible.—

" 6881 M Visto lo actuado en el presente expte. y siendo de imperiosa necesidad el dotar á la escuela de la Colonia Mitre (Pampa), del salón

// desmontable de madera que se ordenó proveer por resolución de 4 de Noviembre del año p. pdo., y atento además, á lo manifestado por el Cacique Dn. Santos Morales, se resuelve:
1º Ordenar á la Dción. de Arquitectura, proceda á efectuar una licitación privada requiriendo al efecto, de tres ó más casas industriales de esta Capital, los presupuestos respectivos, á fín de adquirir el salón desmontable que más convenga á los intereses de la escuela y del H. Consejo.
2º Interponer los buenos oficios del Consejo Nal. de Educación ante el Ministerio de Agricultura de la Nación, á fin de que, - si ello procede con justicia, - se sirva impartir las órdenes del caso para que se escriture á favor del Cacique Dn. Santos Morales, vecino de la Colonia Mitre, la Chacra nº 51 del Lote 14 (y quien manifiesta haberlo ya solicitado del susodicho Ministerio) á fin de que el mismo pueda hacer efectiva la promesa de escriturar á nombre del H. Consejo y con des-

tino á la escuela pública de dicha Colonia, una fracción de cuatro hectáreas de terreno, comprendidas en la Chacra y Lote de referencia.—

Exp. 4538 7º Nombrar maestra de segunda categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela nº 4 del C. E. 7º, á la Profesora Normal, Sta. B. Palmira Colque, quien deberá presentar oportunamente sus certificados de vacuna y buena salud.—

" 3458 1º 1º Declarar cesante á la maestra de tercera categoría de la escuela nº 1 del C. E. 1º, Sta. Cecilia Cáceres por haber hecho abandono de su puesto.

2º Nombrar maestra de tercera categoría en carácter de interina para la mencionada escuela y en reemplazo de la Sta. Cáceres á la Sta. María J. Guimaraens.—

" 3468 4º 1º Designar la escuela nº 10 del C. E. 4º para que en ella preste servicios el maestro en disponibilidad, Sr. Juan B. Lara.

2º Nombrar maestro de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela nº 10 del C. E. 4º al Maestro Normal Dn Arturo Luna

// Moreira, quien deberá presentar los certificados reglamentarios de vacuna y buena salud y comprobar su nacionalidad en la Estadística.-

Exp. 4523 I Nombrar E. E. de Vertiz (Pampa) al Sr. Francisco Yannicelli.-

" 5162 I 1º Disponer que las maestras de la escuela nº 2 del C. E. 1º, Sras. Aurora S. de Pedrosa y Nila C. de Curchord, pasen á prestar servicios á las escuelas nºs 16 del Distrito 4º y 9 del 5º, respectivamente.-

2º Nombrar en reemplazo de aquellas, maestras de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 para la escuela nº 2 del C. E. 1º á las Maestras Normales Stas. María Rómula Vivot y María Esther Bardao, con cargo ambas de presentar los certificados reglamentarios de buena salud y vacuna y comprobar su nacionalidad en Estadística.-

" 4271 5º 1º Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y para la escuela nº 16 del C. E. 5º á la Maestra Normal, Sta. Catalina Aicega.

2º Rechazar la maestra propuesta

//para la misma escuela, Sta. Florencia de Basaldúa, por no tener completos sus estudios normales; debiendo el expresado Consejo proponer un nuevo candidato diplomado y si no lo tuviere pedir el nombramiento de un suplente.-

Exp. 3399 M Pasar este expte. á Contaduría para que proceda á efectuar la devolución á los Sres. Tito Menucci y Cía., del certificado de depósito de garantía que se adjunta en el mismo, valor de ($1.083.- m/n) un mil ochenta y tres pesos m/nal.-

" 6041 F 1º Aprobar los adicionales de las obras efectuadas en la escuela calle Tucumán 2341, ordenados por la Dcción. de Arquitectura al empresario Dn. Clemente De Marco, los que importan la suma de ($110.- m/n.-

2º Pagar por Tesorería á la orden de Dn. Clemente De Marco, la suma de $559.82 m/n de acuerdo con la siguiente liquidación:

Clemente de Marco, importe de las obras adjudicadas..	$1.000.- m/n
Liquidado en el exp. D.6.057 con fecha 7 de Octubre de 1909	" 482,43 "
	$ 517.57 m/n
Adicionales	" 110.- "

Total $ 627.57 m/n
Descuento del 10 % en garantía " 62.75 "
Saldo á pagar $ 559.82 m/n

Exp. 4742 C 1º Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de $ 50.- m/n eleva el Director de la escuela nº 20 de Esquel (Chubut) Dn. Octavio Torroija proveniente de las matrículas que el mismo recibió del E. E. Dn. A. Morelli por el año 1909, con un saldo á favor del H. Consejo de $ 33.- m/n. —
2º Pasar este expte. á Tesorería para que descuente del sueldo del Director de referencia, la suma correspondiente al expresado saldo.

" 15364 I 1º Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría á la orden de la Compª Sud-Americana de Billetes de Banco, la suma de ($ 840.62 m/n) ochocientos cuarenta pesos con sesenta y dos cts. mon. nal., importe de la impresión del libro "Veinte Años de Inspector" de que es autor el Sr. Inspector Gral. de Territorios Dr. Raúl B. Diaz.-
2º Librar orden de pago á favor del Sr. Inspector Gral. de Territorios, Dr. Raúl B. Diaz, por la suma de ($ 401.56 m/n) cuatrocientos un pesos con cincuen

=ta y seis cts. mon. nal., importe que se le acuerda en concepto de reintegro de lo abonado por el mismo de su peculio particular para las mejoras introducidas y aumento de páginas en la obra de que es autor.-

Exp. 3319 M. No hacer lugar á lo solicitado en el presente expte. por la Directora de la escuela n.º 42 de Posadas (Misiones), pidiendo liquidación de los sueldos del portero de dicha escuela, correspondientes á los meses de vacaciones, atento á lo resuelto por el H. Consejo con fecha 9 de Octubre del año p. pdo. (J. 11.835).-

" 4037 J Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional Sr. Martinez y el propietario de la casa ocupada por la escuela n.º 8 de Gaiman (Chubut) Sr. Eduardo Williams, en el que se estipula un alquiler mensual de $80.- m/n y plazo de dos años á contar del 1.º del corriente.

" 1905 S Declarar acojida á la Provincia de San Juan, por el corriente año, á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales, con cargo de que se determine, por quien

//corresponda, en el presupuesto escolar de la misma, la renta que se destina al sosten y fomento de la educación común.

Exp. 1523 E Declarar acogida á la Provincia de Entre Ríos, por el corriente año, á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales.—

" 3144 12ª Pasar este expte. á Mesa de Entradas para que notifique al Sr. Perín del proyecto de resolución inserto á fs. 4, quien en el mismo acto manifestará su conformidad ó disconformidad, con el mismo.

" 3753 O 1º Aprobar la regulación de honorarios, efectuada por la Of. judicial, á favor del apoderado de este Consejo ante los tribunales de Santa Cruz, Dr. Alejandro O. Connor.

2º Ordenar á Contaduría liquide á favor del prenombrado Dr. O'Connor, la suma de $ 400.— m/n, importe de la antedicha regulación, que le corresponde por los asuntos en que ha intervenido, en el carácter mencionado, y por cuyo concepto ha ingresado al Tesoro de las Escuelas=

la suma de ($ 3.608.04 m/n) tres mil seiscientos ocho pesos con cuatro cts. mon nal.–

Exp. 3347 I 1º Autorizar la inscripción y funcionamiento del tercer Grado en la escuela nº 22 de La Sábana (Chaco).–

2º Nombrar maestra interina de tercera categoría para dicha escuela, á la Sta. Felisa Alanís, con goce de sueldo desde el día que tome posesión del puesto.–

,, 2190 I Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del E. E. de San Javier (Río Negro), Dn. Pedro Pailemán, la suma de $ 329,12 m/n impor-te de gastos hechos para alam-brar el terreno ocupado por la escuela de Gral. Frías del mismo Territorio, como también para efectuar varias reparaciones en el edificio escolar y gasto este autorizado por resolución de 29 de Octubre de 1903

,, 4036 I Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional Sr. Martínez y el propietario de la casa ocupada por la escuela de niñas nº 34 de Gaimán (Chu-but) Sr. Hugh S. Pugh en el que se estipula un alquiler

mensual de $100.- m/n y plazo
de dos años á contar del 1º de
junio próximo.-

Exp. 973 I Aprobar el contrato firmado
entre el C. E. de Las Chacras
de Gral. Acha (Pampa) Dr.
Pedro Oyhenart y el Sr. Indale=
cio Gonzalez, relativo á las re=
paraciones á efectuarse en el
edificio ocupado por la escuela
nº 19 de conformidad á lo resuel
to el 16 de Febrero último.-

" 6126 F Aprobar la cuenta del Ferro Ca=
rril Central de Córdoba que im=
porta $126.33 m/n importe de
transporte de útiles á las Pro=
vincias y pasar este expte. á
Contaduría para que prac=
tique la liquidación corres=
pondiente.-

" 3745 F Aprobar la cuenta de $215.91 m/n
que eleva el Ferro Carril del
Sud, importe de pasajes y trans
porte de útiles escolares y pa=
sar este expte. á Contaduría
para que practique la liqui=
dación correspondiente.-

" 3489 M Pasar este expte. á Tesorería pa=
ra que previa intervención de
Contaduría proceda á efectuar
la transferencia de la suma
de ($4.000.- m/n) cuatro mil pesos

//monpnal., importe del depósito de garantía de concesión acordada por Ley 6310 que remite el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, endosado á la orden de este Consejo.-

Exp. 4959 I Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Seccional de Buenos Aires Sr. F. F. Fernandez, por la suma invertida de ($1483.99 m/n) un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con noventa y nueve cts. monpnal. y que arroja un saldo á favor de este Consejo de ($516.01 m/n) quinientos diez y seis pesos con un cts. monpnal. que pasa á cuenta nueva.-

" 4318 I Ordenar á Contaduría liquide á favor del Inspector viajero Sr. Pizzuto, la suma de ($568.- m/n) quinientos sesenta y ocho pesos monpnal., importe del viático de ocho pesos diarios asignados en sus viajes de inspección y correspondiente á once días de Enero, todo el mes de Febrero, todo Marzo y un día de Abril del corriente año.-

" 12238 S 1º Recibirse del edificio escolar construído en "La Loma" Dpto. Gral. Pringles (San Luis) ordenan=

/do á Contaduría liquide á favor del constructor del mismo Dn. Salvador Falibene, el importe de la tercera y última cuota, según contrato, y de acuerdo con el certificado de fs. 17.

2º Disponer que la Dcción. de Arquitectura eleve un presupuesto para el cercado del terreno ocupado por el edificio de que se trata.

3º Pasar este expte. á la Inspección Gral. de Provincias para que indique la forma en que ha de entregarse el edificio, á las autoridades escolares de San Luis.-

Exp. 4539 I Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy para que firme contrato de locación por casa para la escuela nº 26 de esa Provincia, mediante el alquiler mensual de $ 42.- m/n que empezará á devengarse desde el día en que se entregue el edificio completamente listo y terminadas las obras á efectuarse.

" 682 I Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Ins=

=pector viajero Dr. Salvador Pizzuto, por la suma invertida de ($ 824.80 m/n) ochocientos veinte y cuatro pesos con ochenta cts. mon/nal., y que arroja un saldo á favor del citado Inspector de $ 24.80 m/n. que pasa á cuenta nueva.

2º Hacer saber al mismo, por intermedio de la Inspección Gral. de Provincias, que en lo sucesivo no se aprobará ninguna rendición de cuentas, si á ella no se acompañan los comprobantes del caso.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p. m.—

J. M. Ramallo [signature]

[signature]